



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2008-SERNANP

Lima, 22 DIC. 2008

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 5° que la Oficina de Administración es un órgano de apoyo de la entidad;

De conformidad con el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

### SE RESUELVE

**Artículo Único.-** Encargar al señor contador público colegiado CESAR ALBERO MALAGA GALLEGOS, el cumplimiento de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, las cuales son:

- Programar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con recursos humanos, contabilidad, tesorería y logística, en concordancia con las normas técnicas y legales.
- Ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones del SERNANP en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como cautelar los bienes patrimoniales, manteniendo el inventario físico actualizado y valorizado de bienes y activos.
- Efectuar la ejecución presupuestal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Recibir y controlar financieramente las donaciones que se realicen al SERNANP de acuerdo a las normas y procedimientos.
- Organizar, dirigir y controlar los procesos informáticos y los proyectos asignados a su dependencia, planificar el desarrollo en tecnología de la





- información de la Entidad a fin de anticipar y atender las necesidades de software, hardware y comunicaciones.
- f) Las de más que le asigne la Secretaría General y las que le corresponda de acuerdo a la legislación.

Regístrese y comuníquese

**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado